



INFORME SECRETARIAL. 19 de marzo de 2024. Señora Juez, se informa que el 1º de febrero de 2024, la apoderada de la parte demandante radicó memorial a través del correo electrónico institucional, en el que acredita la inscripción de la demanda en el folio de matrícula correspondiente, e informa cómo obtuvo el número de whatsapp para la notificación electrónica a la señora Emma Yaneth Cristancho Guzmán, vinculada en el extremo pasivo. solicitó corrección del auto de mandamiento de pago de 24 enero de 2024. **Sírvase proveer.**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)

Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 19 de marzo de 2024

Referencia	25328408900120220009500
Naturaleza del proceso	Pertenencia
Demandante	Jesús Vicente Cristancho Guzmán
Demandado	Herederos de Sara Guzmán de Cristancho y otros

Mediante auto de 30 de enero de 2024, se dispuso requerir a la parte actora, con el fin de que acreditara la inscripción de la demanda en el folio de matrícula respectiva, requerimiento que cumplió aportando el documento correspondiente. Deberá entonces continuarse con el trámite de cumplimiento de las órdenes dictadas en el auto admisorio de 4 de mayo de 2023.

De igual forma, aspirando a cumplir con la carga impuesta por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la representante judicial del extremo actor, afirma que: obtuvo el número de Whatsapp 3112484877, por información recibida de su mandante, quien corrobora que ese es el número al que se comunica con la señora Emma Yaneth Cristancho Guzmán.

Tal manifestación, deberá entenderse efectuada bajo la gravedad del juramento, como lo dispone la norma en cita, en consecuencia, se acepta que la interesada notifique personalmente a la demandada a través de dicho medio electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA**

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

María Teresa Vergara Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Guayabal De Siquima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c114f9c84ca57d44dec8cfad41f9000dc73068a23738ec3c40563377d4dc21e**

Documento generado en 19/03/2024 06:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



GP 039-1

SC3780-1